AYUNTAMIENTO DE CADIZ.

Ayuntamiento de Cádiz.

SITUACION

DE LA

HACIENDA MUNICIPAL

EN

1.º DE ENERO DE 1875.

CADIZ.
IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA, DE D. FEDERICO JOLY.
CALLE DE LA BOMBA, NUMERO 1.
1875.

AL PUBLICO.

Desde el momento que tomó posesion el actual Ayuntamiento, pensó el Alcalde y la totalidad de las personas que componian el Municipio, que uno de sus deberes era imponerse del estado financiero del mismo.

Abrigaban todos la creencia que era fatal el estado de la Hacienda Municipal, y se proponian introducir en su marcha administrativa cuantas reformas creyesen necesarias para mejorarla.

Con este objeto, pues, procedióse al nombramiento de una Comision de Hacienda compuesta de aquellos Señores Concejales mas prácticos y entendidos en esta clase de asuntos, para que sus trabajos pudieran dar el resultado por todos deseado. Puesta de acuerdo la citada Comision con el Alcalde saliente, se hizo el arqueo, y sin levantar mano se organizaron los trabajos para formalizar el Balance, que pudo darse por concluido el 31 de Enero próximo pasado.

Este trabajo, que se acompaña, arroja un resultado que aterra; y el Ayuntamiento de mi Presidencia, que no quiere hacer cargos á Administraciones pasadas, no pue-

de consentir tampoco que por su reserva, se le puedan hacer por las que le sucedan, inculpaciones, de las que no es responsable. Y no es el déficit el que aterra á la Comision, ni al Ayuntamiento, ni al Alcalde, porque para saldarlo todos encontrarian medios, si el Presupuesto estuviese nivelado; pero esto es lo que falta, y su nivelacion es bien difícil, en la opinion de los Señores que componen el actual Municipio.

Los ingresos que se fijan en el Presupuesto, sin duda por datos equivocados, no son exactos, ni aproximados siquiera á la verdad, y no pudiendo aquellos realizarse, claro es que la nivelacion es imposible.

No quedan, pues, á la Corporacion Municipal mas que dos caminos para poder salir de la angustiosa situacion en que se encuentra; ó aumentar los ingresos, ó disminuir los gastos. Lo primero seria improcedente en el estado precario que se encuentra la Ciudad, y lo segundo, es irrealizable, porque las cantidades grandes que ahogan al Presupuesto son obligaciones impuestas, de las cuales no puede desentenderse la Corporacion, y obligatorias las otras, ó insignificantes por su pequeñez.

Llevada, pues, á Sala por la Comision de Hacienda la cuestion íntegra y sin resolver, el Ayuntamiento acordó la publicacion de los datos para mayor conocimiento del público, excitando al mismo tiempo á las Comisiones de Hacienda y de Arbitrios á que, unificándose, vieran si encontraban aún algun medio para poder salir de la difícil situacion financiera de la Municipalidad.

En tan triste y apremiante situacion, el Alcalde que suscribe, como la Excma. Corporacion que tiene el honor de presidir, tendrian un verdadero placer en que los ma-

yores contribuyentes y cuantas personas ilustradas y competentes se dignasen auxiliarle, estudiaran detenidamente este importante asunto, sobre el cual les llama particularmente la atencion, en la seguridad que el Ayuntamiento no tiene otra aspiracion que la de poder dejar á sus sucesores una administracion organizada, y un estado financiero, si no completamente desahogado, al menos en camino para llegar á la nivelacion del Presupuesto.

José de la Viesca.

COMISION DE HACIENDA.

EXCMO. SEÑOR:

En cumplimiento de lo acordado por V. E., se ha procedido á formar por Contaduría el adjunto Balance de la situacion económica del Municipio en 1.º de Enero de 1875, en cuya fecha se hizo cargo V. E. de la administracion. Esta Comision ha verificado su exámen, y convencida de su exactitud, pasa á dar cuenta á V. E. del triste resultado que arroja, y á exponer en su mas completa desnudez, el estado lamentable en que se encuentra la Hacienda Municipal.

	Pesetas. Cs.
Empezaremos haciendo un ligero extracto del Balance: resulta de él, adeudarse por obligaciones de Presupuestos anteriores, hasta Junio 30 de 1872.	388.963 65
Por las pendientes del ejercicio de 1872 á 73.	101.733 52
Por las del de 1873 á 1874	358.185 29
que hacen un total de deudas por Presupuestos atrasados de	848.882 46
y deduciendo de este Pasivo, la suma de . . .	206.123 15
á que asciende el activo, por la existencia en metálico y pagos en suspenso, y los créditos pendientes de cobro ó ingreso, resulta un déficit en Junio 30 de 1874, de . . . . *Pesetas*	642.759 31

Del ejercicio corriente, ó sea por el primer semestre del año económico de 1874 á 75, corrido desde el 1.º de Julio á Diciembre 31 de 1874, se adeudan . .	906.875 69
ascendiendo la existencia en efectivo y pagos sin formalizar, y los cobros pendientes, á la suma de	268.385 79
dando por consiguiente un déficit de . *Pesetas*	638.489 90
que con el de años anteriores, importante . ,, .	642.759 31
componen un déficit total de (*) . . . *Pesetas*	1.281.249 21

No es sin embargo este déficit, á pesar de su crecidísima importancia, lo que abruma á esta Comision; del dominio público era ya el atraso que pesaba desde el año 72, sobre el Municipio, y siempre se ha abrigado la esperanza de poder cubrirlo, como se proponian hacerlo los que suscriben, ya fuese abonando las deudas en varios plazos, ó representando estos, como en otra ocasion, por un papel amortizable, con ó sin interés, segun aconsejaren la equidad y la justicia. Esto, respecto á los atrasos; y sobre el débito corriente, consideraban, como debiera ser legalmente, que procederia de un Presupuesto nivelado, cuyos *Ingresos* serian suficientes á cubrir los *Gastos* consignados; y en este caso, solo habria que ocuparse en arbitrar los necesarios recursos para saldar el Presupuesto adicional, en que figurarian solamente, bien el importe de los plazos que se fijáran para satisfacer las resultas, ó bien la amortizacion é intereses que pudieran vencer dentro de este ejercicio, del papel que se emitiese con aquel objeto, y aun estos recursos, en una época normal, podrian recabarse del Presupuesto ordinario, introduciendo en él prudentes economías.

Pero no es esta por desgracia la situacion en que nos encontramos, como se observa á primera vista en los siguientes datos, que á grandes rasgos, pasamos á exponer á V. E.

El Presupuesto de Gastos para 1874-75 asciende á la suma de pesetas 2.775.375'18, y presenta el siguiente estado en 1.º de Enero de 1875.

(* Se deben además Pesetas 726.325'69 que no se incluyen por pertenecer á bonos amortizables y plazos por atrasos á la Diputacion Provincial, de consignaciones venideras.

CAPÍTULOS.	GASTADO EN EL PRIMER SEMESTRE.		TOTAL de lo GASTADO.	Sobrantes de consign.s para el 2.º semestre.	TOTAL del Presup.º de Gastos para 1874-75
	Pagado.	Por pagar.			
Gastos de Ayuntam.º	66.524 15	35.071 57	101.595 72	158.669 28	260.265 „
Policía de Seguridad	56.030 87	55.238 84	111.269 71	98.852 79	210.122 50
Policía Urbana.....	33.833 84	103.901 35	137.735 19	139.237 31	276.972 50
Instruccion pública..	12.545 61	66.902 39	79.448 „	69.313 80	148.761 80
Beneficencia........	1.583 55	15.466 23	17.049 78	12.200 22	29.250 „
Obras públicas	3.809 50	20.085 29	23.894 79	103.770 21	127.665 „
Correccion pública..	2.694 21	25.728 88	28.423 09	12.906 91	41.330 „
Cargas	204.715 36	429.157 64	633.873 „	966.026 47	1.599.899 47
Imprevistos........	15.992 49	918 38	16.910 87	64.198 04	81.108 91
PESETAS....	397.729 58	752.470 57	1.150.200 15	1.625.175 03	2.775.375 18

Debemos aclarar que las 752.470 pesetas 57 c.s que figuran como gastado por pagar, proceden de las consignaciones del Presupuesto, y que con 154.405'12 cént.s que se adeudan por atenciones no consignadas, de que luego nos ocuparemos, forman un total de pesetas 906.875'69, que es lo que aparece por deudas de este ejercicio, en el Balance de situacion.

El Presupuesto de Ingresos, igual en su importe al de Gastos, se descompone en las siguientes partidas:

Ingresos naturales del Ayuntamiento . . .	142.511
Impuestos sobre las contribuciones y cédulas.	232.490 88
Por los arbitrios de consumo	2.326.839 55
Por los especiales de licencias y Matadero. .	73.533 75
Pesetas	2.775.375 18

Como se vé, resultan nivelados los gastos con los ingresos; pero desaparece la ilusion al fijarse en la cantidad calculada á los arbitrios de consumo, que figuran por 2.326.839 pesetas 55 c.s, cuando en la fecha de formarse el Presupuesto, que fué en principios de Octubre, solo habian rendido 124.891 pesetas 38, dando un resultado en 31 de Diciembre de pesetas 498.727'54. Por consiguiente, aun suponiendo, que es mucho suponer, que en el segundo semestre produjesen á razon de 150.000 pesetas por mes, siem-

pre resultaria de menos producto en lo consignado P.tas 928.112'01; y á este déficit hay que agregar el importe de los arbitrios especiales, que no han llegado á plantearse, y que figuran por pesetas 73.533'75, dando por tanto un total de menos producto en los Ingresos consignados, de pesetas 1.001.645'76, con mas 10.000 pesetas menos por lo consignado por reintegro que debe hacer el Asilo, que no es posible realizar sin ciertos trámites legales.

Demostrada la inexactitud de los Ingresos, pasemos á los Gastos: á primera vista se nota la falta de algunas consignaciones de importancia, como son las siguientes:

Por atrasos á la Diputacion las doce primeras mensualidades de las 48 en que se ha convenido satisfacerlos	143.241 84
Intereses sobre el último plazo de las obras del Matadero	4.291 86
A la Hacienda por descuentos sobre sueldos .	37.340 74
Una pension concedida para estudiar la Medicina	500
Resto de los gastos de la Velada.	65.000
Pesetas	250.374 44
A las que hay que agregar . . . . por diferencia en el 2.º semestre entre la plantilla consignada para municipales y serenos, y la del año anterior que rige actualmente, segun acuerdo de V. E., con mas . . . . *Pesetas*	12.000 8.000
por varias plazas repuestas en Secretaría, y . . de aumento á la consignacion de Fiestas Civiles y Religiosas, que está agotada, siendo así que está pendiente el pago de las celebradas últimamente, y próximas las de Carnaval, Corpus, &c., dando en junto un total de aumento al Presupuesto de Gastos, de . . . . *Pesetas*	40.000 310.374 44

que deben incluirse en el adicional, sin contar otras consignaciones que será preciso ampliar, y que resultarán seguramente, de un exámen mas detenido que se practicará para la formacion del referido Presupuesto.

Por contra de este aumento de Gastos, pueden deducirse las siguientes cantidades consignadas con exceso.

Consignado de mas por encabezamiento de consumos que empezó á regir en 16 de Setiembre	177.082 82
Diferencia entre los intereses que corresponden por el anticipo de la renta de hacimientos, y lo consignado.	1.953 88
Exceso en lo consignado para contribuciones.	1.500
Exceso en la consignacion del camino de la ronda y Extramuros.	30.000
Total de excesos. . . . . . *Pesetas*	210.536 70
Y aumentando á esta baja la economía introducida por V. E. en el personal de Arbitrios, que asciende á	40.000
con el sobrante por la época en que los administró la Hacienda, resulta una disminucion en los gastos de . . . . *Pesetas*	250.536 70
Reasumiendo: El Presupuesto de Gastos para 1874-75, asciende á.	2.775.375 81
Obligaciones pertenecientes al mismo, no consignadas	250.374 44
Aumento á varias consignaciones, faltas de crédito	60.000
Pesetas	3.085.750 25
A deducir, sobrantes por excesos y economías.	250.536 70
Total líquido de gastos para 1874-75 . *Pesetas*	2.835.213 55

INGRESOS.

Importe de los consignados en Presupuesto .			2.775.375 81
Calculado en el mismo por arbitrios de consumos.		2.326.839 55	
Rendimientos de dichos hasta Diciembre 31 de 1874 .	498.727 54		
Id. calculados para Enero á Junio de 1875.	900.000	1.398.727 54	
Diferencia de menos producto, en los ingresos por consumo . .		928.112 01	
Baja de ingreso por lo calculado á los arbitrios especiales . . .		73.533 75	
Id. por lo consignado por débito del Asilo, que no puede realizarse sin ciertos trámites legales		10.000	
Menos producto en los ingresos, hasta Junio 30 de 1875. . .		1.011.645 76	1.011.645 76
Total líquido de ingresos por 1874 y 1875			1.763.730 05

RESÚMEN.

	Pesetas. Cs.
Total de gastos por 1874-75	2.835.213 55
,, de ingresos por id.	1.763.730 05
Déficit calculado á Junio 30 de 1875	1.071.483 50

Es decir, que nos hemos encontrado en 1.º de Enero con un déficit de pesetas 638.489'90, segun Balance, y que este déficit, en vez de disminuir, se irá aumentando irremisiblemente, en una cantidad de 2.500 pesetas próximamente, por dia, y la causa de

este resultado, queda ya demostrada con la elocuencia de los números, que no dejan lugar á duda.

Ahora bien; al encontrarse los que suscriben con esta situacion, han pensado en atajar el mal poniéndole remedio, y tienen el sentimiento de exponer á V. E., que sin negar en absoluto que pueda existir forma de arreglarla, con el tiempo, lo creen casi imposible por hoy, dadas las condiciones especiales en que se encuentra la Administracion. Para convencerse de ello, basta solo considerar, que de los 2.775.375 pesetas 18 c.s que importa el Presupuesto corriente, solamente pertenecen á los gastos naturales del Ayuntamiento 1.175.475'71, y el resto de 1.599.899'47, corresponde al Capítulo de Cargas, compuesto casi en su totalidad, de los compromisos contraidos é impuestos por la Hacienda y la Diputacion, y otras obligaciones de condiciones especiales, que como aquellas, no admiten demora, ni están sujetas á economías. Claramente se comprende que tampoco puede haberlas en las demás atenciones, puesto que el déficit casi iguala al importe de todas juntas; por consiguiente, probada la imposibilidad de reducir los gastos, y apurados los recursos de ley para los ingresos, en lo que las condiciones de esta Ciudad lo permiten, no queda á nuestro juicio, ningun medio legal para cubrir el enorme déficit que resultará en fin de este ejercicio; y como deciamos al principio, este es el escollo que nos detiene para saldar los atrasos, pues sin la base de un Presupuesto verdad, que ya se ha demostrado no lo es el vigente, no puede existir buena Administracion, ni deben contraerse compromisos que no habria la seguridad de cumplir.

Con los recursos que hoy se cuenta, solo puede atenderse á una de las dos partes en que se dividen los gastos; ó á los naturales del Ayuntamiento que los representan multitud de familias, por sueldos y jornales, y gran número de industriales, contratistas, &c., ó á la Hacienda y Diputacion Provincial. Pagar á los primeros, prefiriéndolos, lo exigiria la equidad y la conveniencia del servicio; pero postergar á las otras, y eso indefinidamente, no lo cree posible esta Comision, tratándose como se trata, de superiores ge-

rárquicos. Cumplir con todos, igualando los pagos, seria lo lógico y en justicia, pero seria tambien engañarlos y engañarse, pues en fin de año, se les habria hecho trabajar á unos, entregar sus intereses á otros, &c., &c., en la seguridad de que todos habrian de tener un atraso de cinco meses cuando menos, en sus haberes, cuentas y asignaciones.

Muy sensible nos es el tener que pintar á V. E. con tan negras tintas la situacion de su Hacienda, pues de no hacerlo así, y seguir el sistema de formarse ilusiones, ocultando su lamentable estado, creeriamos hacernos cómplices de él, y porque al mismo tiempo tenemos la conviccion de que V. E. en su superior criterio hallará un medio extraordinario de arreglar la Administracion, consiguiendo todos, al menos, la satisfaccion de haber cumplido con nuestro deber.

Cádiz 3 de Febrero de 1875.

EXCMO. SEÑOR:

J. Gutierrez.

Francisco Fuentes. Manuel Ramos.

J. Rodrigo Gomez. José Luiz Diez.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ.

RESUMEN del Estado que presenta la Comision de Hacienda, de la situacion económica de este Municipio el dia 1.º de Enero de 1875, en que se hizo cargo de su administracion la Corporacion actual.

RESÙMEN DEL PASIVO.		RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES. HASTA Junio 30 de 1872 —	DESDE Julio 1.º de 1872 á Junio 30 de 1873	DESDE Julio 1.º de 1873 á Junio 30 de 1874	TOTAL.	PRESUPUESTO VIGENTE. Desde Julio 1. á Diciembre 31 1874.	TOTALES.
GASTOS DE AYUNTAM.TO	Empleados del inmediato servicio	900 38	,, ,,	,, ,,	900 38	10.703 16	11.603 54
	— de Arbitrios Municipales	,, ,,	,, ,,	,, ,,	,, ,,	9.300 ,,	9.300 ,,
	Profesores facultativos.	2.187 48	,, ,,	,, ,,	2.187 48	5.687 46	7.874 94
	Material de oficinas y suscriciones.	2.369 25	,, ,,	2.150 09	4.519 34	6.485 51	11.004 85
	Conservacion del edificio Ayuntamiento	750 ,,	,, ,,	,, ,,	750 ,,	273 33	1.023 33
	Efectos y mobiliario...	740 ,,	,, ,,	218 78	958 78	634 86	1.593 64
	Gastos de la renovacion del Ejército	295 ,,	,, ,,	,, ,,	295 ,,	1.128 50	1.423 50
	— de elecciones.	,, ,,	,, ,,	50 ,,	50 ,,	,, ,,	50 ,,
	— de representacion del Ayuntamiento ...	,, ,,	,, ,,	652 ,,	652 ,,	858 75	1.510 75
POLICIA DE SEGURIDAD	Personal de las Tenencias de Alcalde.	,, ,,	,, ,,	,, ,,	,, ,,	3.666 52	3.666 52
	Material de dichas	221 25	180 ,,	135 ,,	536 25	622 95	1.159 20
	Personal de Alcaldías de Barrio	893 75	,, ,,	,, ,,	893 75	1.950 ,,	2.843 75
	Material y alquileres de dichas.	665 ,,	,, ,,	1.417 50	2.082 50	4.311 93	6.394 43
	Municipales y Serenos.	,, ,,	,, ,,	,, ,,	,, ,,	43.800 ,,	43.800 ,,
	Vestuario y armamento de dichos..	70 ,,	,, ,,	13.587 ,,	13.657 ,,	153 50	13.810 50
	Aceite para los Serenos	,, ,,	567 ,,	,, ,,	567 ,,	733 94	1.300 94
POLICIA URBANA	Personal de Policía Urbana	937 50	,, ,,	,, ,,	937 50	3.166 81	4.104 31
	Material de idem.	929 67	,, ,,	451 62	1.381 29	734 80	2.116 09
	Alumbrado público de la Ciudad y Extramuros.	19.838 05	6.706 37	6.994 88	33.539 30	56.784 68	90.323 98
	Limpieza pública de la Ciudad.	,, ,,	3.606 37	3.676 54	7.282 91	18.382 70	25.665 61
	Policía de Extramuros	478 ,,	,, ,,	,, ,,	478 ,,	1.014 93	1.492 93
	Personal de Jardines y Paseos.	1.267 50	,, ,,	,, ,,	1.267 50	5.154 50	6.422 ,,
	Material de dichos	1.035 81	2.064 62	1.920 49	5.020 92	2,767 40	7.788 32
	Personal de Mercados.	250 ,,	,, ,,	,, ,,	250 ,,	750 ,,	1.000 ,,
	Material de dichos	564 02	,, ,,	74 01	638 03	637 13	1.275 16
	Personal del Cementerio.	1.168 74	,, ,,	,, ,,	1.168 74	2.829 35	3.998 09
	Material de dicho	131 50	,, ,,	,, ,,	131 50	390 88	522 38
	Personal de la Casa de Matanza	1.479 13	398 54	,, ,,	1.877 67	8.394 71	10.272 38
	Material de dicha	733 08	1.416 66	1.062 48	3.212 22	2.682 46	5.894 68
	Surtido de aguas.	,, ,,	,, ,,	,, ,,	,, ,,	211 ,,	211 ,,
INSTRUCCION PÚBLICA	Personal de Instruccion pública	18.644 07	,, ,,	,, ,,	18.644 07	23.741 35	42.385 42
	Material del ramo	,, ,,	107 77	22 18	129 95	784 67	914 62
	Material, labores y casa á los Profesores	2.860 72	,, ,,	3.649 56	6.510 28	7.299 12	13.809 40
	Alquileres de las Escuelas	10.424 42	4.817 ,,	4.211 98	19.453 40	5.918 50	25.371 90
	Premios y subvenciones	3.145 83	1.833 33	1.968 75	6.947 91	5.156 25	12.104 16
	Academia de Bellas Artes.	8.427 03	4.518 95	5.876 25	18.822 23	11.752 50	30.574 73
	Facultades libres. ... ..., ...	14.523 41	1.500 ,,	2.000 ,,	18.023 41	4.750 ,,	22.773 41
	Instituto local de 2.ª Enseñanza	3.750 ,,	2.500 ,,	2.500 ,,	8.750 ,,	7,500 ,,	16.250 ,,
BENEFICENCIA	Socorros domiciliarios y á transeuntes.	21.650 75	11.057 50	7.610 96	40.319 21	15 466 23	55.785 44
OBRAS PÚBLICAS	Conservacion de las fincas de Propios.	461 65	,, ,,	,, ,,	461 65	862 ,,	1.323 65
	Obras de la Casa de Matanza.	,, ,,	,, ,,	43.691 57	43.691 57	2.145 93	45.837 50
	Empedrado, adoquinado y madronas	1.595 21	2.422 56	2 392 48	6.410 25	9.999 27	16.409 52
	Obras de la Casa Capitular	7.685 71	750 ,,	,, ,,	8.435 71	,, ,,	8.435 71
	Obras en el Cementerio	7.434 16	,, ,,	4.772 ,,	12.206 16	4.157 22	16.363 38
	Personal y material del camino de la ronda ...	2.035 ,,	12 62	,, ,,	2.047 62	5.066 80	7.114 42
CORRECCION PÚBLICA	Personal del Depósito Municipal.	372 50	,, ,,	,, ,,	372 50	413 87	786 37
	— de Cárcel	602 49	,, ,,	,, ,,	602 49	2.268 32	2.870 81
	Material de Cárcel y Depósito.	7.624 74	5.905 99	19.764 01	33.294 74	23.046 69	56.341 43
CARGAS - - - - -	Censos sobre los fondos de Propios	3.867 ,,	2.304 80	3.221 60	9.393 40	,, ,,	9.393 40
	Fiestas Religiosas y Civiles	548 25	125 ,,	1.468 50	2.141 75	87.459 26	89.601 01
	Jubilaciones y Pensiones.	2.040 42	,, ,,	,, ,,	2.040 42	3.640 12	5.680 54
	Papel de la Deuda Municipal.	2.420 ,,	1.930 ,,	112.370 ,,	116.720 ,,	87.000 ,,	203.720 ,,
	Compromisos contraidos...	99.800 ,,	15.275 ,,	20.902 92	135.977 92	4.343 21	140.321 13
	Indemnizacion de terrenos expropiados.	,, ,,	2.000 ,,	125 08	2.125 08	,, ,,	2.125 08
	Gastos de litigios	1.099 75	1.918 50	,, ,,	3.018 25	,, ,,	3.018 25
	Contribuciones y 20 p.º/º de Propios...	7.792 09	1.901 11	11.435 28	21,128 48	5.071 59	26.200 07
	Compromisos legalmente impuestos	,, ,,	,, ,,	66.000 ,,	66.000 ,,	374.832 70	440.832 70
	Jurado y Juzgados Municipales	634 75	,, ,,	,, ,,	634 75	399 58	1.034 33
	Imprevistos y calamidades	33.310 32	710 ,,	2.043 56	36.063 88	918 38	36.982 26
	Servicios á cargo del Mayordomo por 1871-72.	26.239 48	,, ,,	,, ,,	26.239 48	,, ,,	26.239 48
	Descuentos sobre sueldos del personal.	62.068 79	25.203 83	9.768 22	97.040 84	18.670 37	115.711 21
	Pesetas. ...	388.963 65	101.733 52	358.185 29	848.882 46	906.875 69	1.755.758 15

RESÚMEN DEL ACTIVO.

Importe líquido de la existencia en Junio $^{30}/_{74}$	*Pesetas*	39.790 37		
Idem de los créditos pendientes en idem. ...	,,	166.332 78	*Pesetas*	206.123 15
Idem de la existencia en Diciembre $^{31}/_{74}$	*Pesetas*	120.697 20		
Idem de los créditos pendientes en idem. ...	,,	147.688 59	,,	268.385 79
			TOTAL DEL ACTIVO... *Pesetas*	474.508 94

RESÚMEN DE DÉFICIT.

PASIVO en Junio $^{30}/_{74}$ por Resultas ...	... *Pesetas*	848.882 46		
ACTIVO en idem por idem.	,,	206.123 15	*Pesetas*	642.759 31
PASIVO en Diciembre $^{31}/_{74}$ por 1874-75	... *Pesetas*	906.875 69		
ACTIVO en idem por idem	,,	268.385 79	,,	638.489 90
			DÉFICIT TOTAL... *Pesetas*	1.281.249 21

CADIZ 31 de Enero de 1875.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA,

J. Gutierrez.

Francisco Fuentes. *Manuel Ramos.* *J. Rodrigo Gomez.* *José Luis Diez.*